



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 063 DEL 31 DE JULIO DE 2023



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-002-2020-00079-01	TEOFILA TORRES	U.G.P.P. Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (V), identificada con el No. 38 del 14 de junio de 2022, dentro del proceso propuesto por TEOFILA TORRES contra la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y ASUNTOS PARAFISCALES, al cual se vincularon como intervinientes excluyentes en su condición de hijos de la señora ROSA BONILLA DE GRUESO: ROBERTO, MARIA CLELIA, OLGA LEVINIA, ESNEDA, CLARA ROSA, YEISON Y LUZ NURY GRUESO BONILLA, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia, a cargo de los intervinientes excluyentes y a favor de la demandante, las agencias en derecho se fijan en el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente. Se absuelve por este concepto a la UGPP por lo indicado en las consideraciones. TERCERO: DEVUELVASE a su lugar de origen una vez en firme el presente provido. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante fijación en edicto, por el término de un (1) día.	105	28/07/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-111-31-05-001-2018-00138-01	MARIA FREDY VICTORIA DIAZ	COLPENSIONES Y U.G.P.P.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR LOS ORDINALES PRIMERO Y SEGUNDO de la Sentencia No. 038 del tres (03) de junio de dos mil veintidos (2022), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga (V). SEGUNDO: REVOCAR el ORDINAL TERCERO de la sentencia apelada. TERCERO: CONFIRMAR en lo demás la decisión recurrida. CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia. QUINTO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el termino de un (1) día. Una vez en firme, devuélvase a su lugar de origen.	104	28/07/2023	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 31 de julio de 2023, 08:00 am.
Desfijación: 31 de julio de 2023, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.
Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LAURA ISABEL NÚÑEZ BUENO
Secretaria